

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30339 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 334/2017 y 335/2017 E en el que se ha dictado con fecha 26 de abril de 2017 auto declarando en estado de concurso a Dña. Thi Nhieu Le Le y D. Tan Long Bui Nguyen con número de identificación fiscal 48032097 R y 39402650 Q, respectivamente, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Arturo Martínez Serra, auditor, quien en fecha 30 de mayo de 2017 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Calle Casp, 58 esc dcha ppal de Barcelona y dirección electrónica auditoria@panaroadit.com.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180037322-1